**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2.003//

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.

CUANTIA: US$ 15.000,00.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MÍ, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR JOSE CORONEL DEL CARPIO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ECUAPALMITO S.A., CALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA PARA QUE SE INCORPORE COMO DOCUMENTO HABILITANTE EN LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCERLO PERSONALMENTE DOY FE.- BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:- **MINUTA:** SEÑOR NOTARIO.- EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA POR LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A., AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES SIGUIENTES: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

PÚBLICA EL SEÑOR JOSÉ CORONEL DEL CARPIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A., REPRESENTACIÓN QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA PARA QUE SE INCORPORE EN ESTA ESCRITURA, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A., SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRE S DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO JULIO C. GUERRERO CARDENAS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; B) LA COMPAÑÍA CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN NOBOL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN, ABOGADO JULIO C. GUERRERO CÁRDENAS E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DAULE EL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; EL REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA EL TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; C) LA COMPAÑÍA REALIZÓ LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO SU CAPITAL EN LA SUMA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES,

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

SIENDO DESDE ENTONCES EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CINCO MIL DÓLARES; Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, POR EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DAULE EL NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO; D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTO ES, QUE SIENDO ACTUALMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ EN LO SUCESIVO DE VEINTE MIL DÓLARES, QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HAGA MEDIANTE LA EMISIÓN DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; QUE EL PAGO SE LO REALICE EN EFECTIVO, POR APORTE EN NUMERARIO POR LA SUMA DE QUINCE MIL DÓLARES PAGADEROS DE CONTADO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN; Y, SE INVITO A LOS SEÑOR ES ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS A QUE EJERZAN SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR NUEVAS ACCIONES EN PROPORCIÓN AL CAPITAL QUE CADA ACCIONISTA TIENE EN LA COMPAÑÍA; E) EN LA JUNTA GENERAL DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE CONOCIÓ Y SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- TERCERA.- DECLARACIONES.- POR LOS

$5.000

$15.000
375.000
$0.04

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil

ANTECEDENTES QUE SE DEJAN EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA QUE ANTECEDE, YO JOSÉ CORONEL DEL CARPIO, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN SESIONES CELEBRADAS EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES Y VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES; ACTAS DE LAS MISMAS QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A ESTA ESCRITURA, EXPRESAMENTE DECLARO LO SIGUIENTE: A) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE QUINCE MIL DÓLARES; ESTO ES, QUE SIENDO ACTUALMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CINCO MIL DÓLARES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ EN LO SUCESIVO DE VEINTE MIL DÓLARES; B) QUE EL ANTE DICHO CAPITAL DE VEINTE MIL DÓLARES SERÁ DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; C) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO; D) QUE NO TODOS LOS ACCIONISTAS HAN EJERCIDO SU DERECHO DE PREFERENCIA, NI MANIFESTADO SU DESEO DE SUSCRIBIR NUEVAS ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES; E) QUE EL INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES MANIFESTÓ SU DESEO MEDIANTE CARTA DE SUSCRIBIR TRESCIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (317.250) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO

317.250

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA A QUE TENÍA DERECHO A PRORRATA DE LAS ACCIONES QUE TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, VERIFICADA SUS SOLICITUD, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TRESCIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA NUEVAS ACCIONES EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, PAGANDO EN NUMERARIO, DE CONTADO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN; F) QUE EL SEÑOR JOSÉ CORONEL DEL CARPIO, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES MANIFESTÓ SU DESEO MEDIANTE CARTA DE SUSCRIBIR TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA A QUE TENIA DERECHO A PRORRATA DE LAS ACCIONES QUE TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, VERIFICADA SU SOLICITUD, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, PAGANDO EN NUMERARIO, DE CONTADO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN; G) QUE EL INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES MANIFESTÓ MEDIANTE CARTA QUE, HABIENDO DECURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE QUE TRATA SOBRE EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR ACCIONES A PARTIR DE HABERSE HECHO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA PRENSA EL RESPECTIVO ACUERDO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA QUE SE ACORDÓ EL AUMENTO DE CAPITAL DE QUINCE MIL DÓLARES, QUE ERA SU DESEO SUSCRIBIR LAS

37.500

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

VEINTE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (20.250) ACCIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL, LAS MISMAS QUE NO HABÍAN SIDO SUSCRITAS Y SOBRE LAS CUALES NO SE HABÍA EJERCIDO EL DERECHO DE PREFERENCIA POR PARTE DE LOS SEÑORES INGENIERO HUGO ALBÁN NÚQUES Y DOCTOR FELIPE MOSCOSO DELGADO; HABIÉNDOSE VERIFICADO LO AFIRMADO POR EL INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE VEINTE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA NUEVAS ACCIONES EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, PAGANDO EN NUMERARIO, DE CONTADO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN; H) ASI MISMO YO, JOSÉ CORONEL DEL CARPIO EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A., TENGO A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADO DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES: I) QUE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUEDAN REFORMADOS Y EN FUTURO DIRÁN: ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA QUINIENTOS MIL INCLUSIVE, Y SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- AGREGUE USTED,

20.250

Guayaquil, 8 de Abril de 2.002

000000005

Señor
**JOSE CORONEL DEL CARPIO**
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECUAPALMITO S.A.**, en su sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía así como las demás facultades determinadas en el Artículo Vigésimo Septimo de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Gerrero Cárdenas, el 16 de Diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Marzo de 1997.- Ecuapalmito S.A., cambió su domicilio a la Pobalción de Nobol, mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Julio de 1.997 ante el Notario Público Vigésimo Quinto, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 23 de Diciembre de 1.997. El Registrador Mercantil de Guayaquil, tomó nota al margen de la inscripción respectiva, el 13 de Enero de 1.998.- Mediante Escritura Pública celebrada el 20 de Junio del 2.000, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, se realizó la conversión del Capital a la moneda estadounidense, se fijó el Capital Autorizado, se Aumentó el Capital suscrito y se reformó los Estatutos Sociales de Ecuapalmito S. A., se inscribió con el No. 60 del Registro Mercantil, el 9 de Mayo de 2001 en el Registto de la Propiedad de Daule.-

Atentamente,

**ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL**
Presidente

**ACEPTACION:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUAPALMITO S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad No.- 09-03760874

Guayaquil, 8 de Abril del 2.002.-

**JOSE CORONEL DEL CARPIO**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-37 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-1.644 del Repertorio.-Daule, 25 de Julio del 2.002.-El Registrador de la Propiedad.

Dr. William Navarrete Díaz
Registrador de la Propiedad - Daule

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DAULE

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAPALMITO S.A.**

En el domicilio de la compañía, ubicado en el Cantón Nobol-Vicente Piedrahita, Parroquia Narcisa de Jesús, Km.32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho, S/N, oficina puerta Nº8, hoy martes 11 de Marzo del 2003 se reunen los siguientes accionistas de la compañía a saber:

El Ingeniero Luis Fernando Coronel Coronel, propietario de ciento cinco mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, debidamente representado para este acto por el Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, mediante carta poder. 105.750

El señor José Coronel del Carpio, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una. 12.500

Todos los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana.

De conformidad con los Estatutos Sociales.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta, el Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, por ausencia del titular; y, actua como Secretario el señor José Coronel del Carpio, Gerente General de la compañía. A continuación el Secretario procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a la Sesión el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente Ad-Hoc, y este, considerando que se encuentran presentes los accionistas que representan 118.250 acciones, es decir, más del 90% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, constata que existe el quórum suficiente y declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria; procediendo así hacerlo y que dice así: 118250 90%

**CONVOCATORIA**

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAPALMITO S.A.

Cónvocase a los señores Accionistas de la Compañía **ECUAPALMITO S.A.**, a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía ubicada en el cantón Nobol-Vicente Piedrahita, parroquia Narcisa de Jesús, Km. 32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho S/N, oficina puerta Nº8, el

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil

día martes 11 de marzo del 2003 a las 08H00, con el objeto de conocer y resolver sobre:

**1.-** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se deja constancia que el Comisario de la Empresa ha sido personal e individualmente convocado.

Nobol, 25 de febrero del 2003

**JOSE CORONEL DEL CARPIO**
**Gerente General**

La misma que es aprobada.

Se procede a conocer y resolver el Primer Punto del orden del día; el mismo que conocido y deliberado que fue, se acordó por unanimidad, esto es, con el voto de todos los accionistas presentes y concurrentes a la reunión: **1.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de US$15,000.00 (Quince mil dólares), de manera que el nuevo Capital Social de la compañía será de US$20,000.00 (Veinte mil dólares); **2.-** Que este Aumento de Capital se lo haga mediante una emisión de 375.000 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar cada una; pudiendo los títulos de acciones contener una o varias acciones; **3.-** Que la forma de pago de las 375.000 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar cada una que corresponden al Aumento de Capital se le efectúe en efectivo, por aporte en numerario por la suma de US$15,000.00 pagaderos de contado al momento de la suscripción; **4.-** Que como no se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, se proceda de conformidad con lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías, es decir se publique por la Prensa el acuerdo de esta Junta General Extraordinaria de Aumentar el Capital Social de la compañía con el objeto que los accionistas puedadn ejercer el derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en el Aumento de Capital acordado.

Art. 181

A continuación la Junta General procede a conocer y resolver sobre el Segundo Punto del orden del día, esto es Reforma de Estatutos. Conocido y deliberado que fuera el Segundo Punto del orden del día por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, estos acordaron por unanimidad, esto es, con el voto de la totalidad de los socios presentes y concurrentes a la reunión, lo siguiente: **a)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que de ahora en adelante dirá: **"Artículo Quinto":** El Capital Suscrito de la compañía es de US$20,000.00 dólares

de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; **b)** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social que el mismo que de ahora en adelante dirá: **"Articulo Sexto":** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la quinientos mil, inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Así mismo se autorizó al Gerente General de la compañía señor José Coronel del Carpio para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, para que realice e intervenga en todos los actos y gestiones necessarias para el perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General Extraordinaria de accionistas. No habiendo otro asunto que tratar se dió un receso a la Sesión, para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se de lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad, por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que se declara concluida la Sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con el señor Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifican. f) Ab. Oswaldo Menéndez Stevenson, Presidente Ad-Hoc; f) José Coronel del Carpio, Secretario; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, representado por el Ab. Oswaldo Menéndez; f) José Coronel del Carpio.

**CERTIFICO:** Que la presente acta , es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Nobol, 11 de Marzo del 2003

JOSE CORONEL DEL CARPIO
SECRETARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

000000008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAPALMITO S.A.**

En el domicilio de la compañía, ubicado en el Cantón Nobol-Vicente Piedrahita, Parroquia Narcisa de Jesús, Km.32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho, S/N, oficina puerta N°8, hoy martes 27 de Mayo del 2003 se reunen los siguientes accionistas de la compañía a saber:

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, propietario de ciento cinco mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una.

JOSE CORONEL DEL CARPIO, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 de dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, representado para este acto mediante carta poder, por el señor Francisco Xavier Coronel Coronel.

Todos los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana. De conformidad con los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de esta Junta, el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, y, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Francisco Xavier Coronel Coronel, por ausencia del Gerente General de la compañía. A continuación el Secretario Ad-Hoc procede a formular el correspondiente registro de accionistas concurrentes a la Sesión el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente; y este, considerando que se encuentran presentes los accionistas que representan 118.250 acciones, es decir, más del 90% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, constata que existe el quórum suficiente y declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y ordena que por Secretaría se de lectura a la convocatoria; procediendo así ha hacerlo y que dice así:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAPALMITO S.A.**

Cónvocase a los señores Accionistas de la Compañía ECUAPALMITO S.A., a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía ubicada en el cantón Nobol-Vicente Piedrahita, parroquia Narcisa de Jesús, Km. 32 de la vía Guayaquil-Nobol, sobre el margen derecho S/N, oficina puerta N°8, el día martes 27 de Mayo del 2003 a las 08H00, con el objeto de conocer y resolver sobre:

**1.-** Suscripción y pago del Aumento de Capital, resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de fecha 11 de Marzo del 2003. El Comisario de la compañía ha sido personal e individualmente convocado.

Nobol, 15 de Mayo del 2003

**Ing. Fernando Coronel**
**Presidente**

La misma que es aprobada.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Se procede a conocer sobre el Primer y único punto del orden del día; esto es, sobre la suscripción y pago del Aumento de Capital resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria el día 11 de Marzo del 2003; toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta y manifiesta que en Junta General Extraordinaria del 11 de Marzo del 2003, se resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$15,000.00), mediante la emisión de 375.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; así mismo, se resolvió que el pago de las acciones que representan el Aumento de Capital se lo efectúe por aporte en numerario, pagadero de contado al momento de la suscripción. Así mismo, se invitó a los señores accionistas para que hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al capital que cada accionista tiene en la compañía de conformidad con lo prescrito en el Art. 181 de la Ley de Compañías. Así mismo, manifiesta que con fecha 19 de Marzo del 2003 se publicó lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 11 de Marzo del 2003 para efectos que los accionistas ejerciten sus derechos dentro de los 30 días siguientes a dicha publicación.

Que el Aumento de Capital ha sido totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento; aunque, no todos los accionistas han ejercido su derecho de preferencia, ni manifestado su deseo de suscribir nuevas acciones en el Aumento de Capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de Marzo del 2003.

Que dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la invitación para que los accionistas ejerzan sus derechos de preferencia para la suscripción de nuevas acciones, únicamente concurrieron y ejercieron sus derechos los señores:

**a)** El Ingeniero Luis Fernando Coronel Coronel , de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en Guayaquil, el 17 de Abril del 2003 manifestó su deseo de suscribir 317.250 nuevas acciones en el Aumento de Capital, que tenía derecho a prorrata de las acciones que tenía en el Capital Social de la compañía; verificada su solicitud, el 18 de Abril del 2003 se celebró el Contrato de Suscripción de 317.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una pagando la suma de Doce mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$12,690), que corresponden a la totalidad de las mismas. El pago lo ha efectuado por aporte en numerario, pagado de contado al momento de la suscripción. 317.250

**b)** El señor José Coronel del Carpio, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Guayaquil, de profesión ejecutivo, el 17 de Abril del 2003 manifestó su deseo de suscribir 37.500 nuevas acciones en el Aumento de Capital, que tenía derecho a prorrata de las acciones que tenía en el Capital Social de la compañía; verificada su solicitud, el 18 de Abril del 2003 se celebró el Contrato de Suscripción de 37.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una pagando la suma de Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$1,500.00), que corresponden a la totalidad de las mismas. El pago lo ha efectuado por aporte en numerario, pagado de contado al momento de la 37.500

suscripción.

Los accionistas señores Ingeniero Hugo Alban Nuques y Doctor Felipe Moscoso Delgado no han concurrido dentro de los 30 días siguientes a la publicación de lo acordado en la Junta General Extraordinaria del 11 de Marzo del 2003 para ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al Aumento del Capital Social aprobado; por lo que el Ingeniero Luis Fernando Coronel Coronel, manifestó mediante carta de fecha 21 de Abril del 2003, que habiendo decurrido el plazo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías Vigente que trata el derecho de preferencia que tienen los accionistas para suscribir acciones a partir de haberse hecho público a través de la Prensa el respectivo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de Marzo del 2003 en la que se acordó el Aumento de Capital de Quince Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que era su deseo suscribir las 20.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una correspondientes al Aumento de Capital, las mismas que no habían sido suscritas y que sobre las cuales no se había ejercido el derecho de preferencia por parte de los señores Ing. Hugo Alban Nuques y Doctor Felipe Moscoso Delgado; habiendo verificado lo afirmado por el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, se celebró el contrato de suscripción de 20.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por parte del Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, las que han sido pagadas por aporte en numerario, de contado al momento de la suscripción.

Esta Junta General Extraordinaria, deja expresa constancia que el Aumento de Capital aprobado de Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$15,000.00), mediante la emisión de 375.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una en Junta General Extraordinaria del 11 de Marzo del 2003, se encuentra integramente suscrito y pagado.

No habiendo otro asunto que tratar se dió un receso a la Sesión, para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se de lectura a la presente acta; leída que fue, es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad, por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que se declara concluida la Sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con el señor Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifican. f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Presidente; f) Francisco Xavier Coronel Coronel, Secretario Ad-Hoc; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel; f) p.José Coronel del Carpio, Francisco Coronel Coronel.

**CERTIFICO:** Que la presente acta , es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Nobol, 27 de Mayo del 2003

**FRANCISCO CORONEL CORONEL**
**SECRETARIO AD-HOC**

317.250
37.500
20.250

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
GUAYAQUIL

000000010

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- (FIRMADO) ABOGADO OSWALDO MENÉNDEZ S.- REGISTRO NÚMERO CERO CERO OCHENTA Y OCHO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -ES COPIA.- EN CONSECUENCIA EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN. LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ AL COMPARECIENTE, ÉSTE LA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

P' COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.
RUC. No 0990909342001

SR. JOSÉ CORONEL DEL CARPIO
C. C. No. 0903760874
C. V. No. 92-0359

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERRTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

000000011

**RAZON:** SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA ESCRITURA **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAPALMITO S.A.,** HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-DIC-0002428, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR EL ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, A 4 DE MAYO DEL 2004

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

da inscrita hoy la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ECUAPALMITO S. A., que antecede con el No.24 del Registro Mercantil y anotada bajo el No.226 del Repertorio. Nobol, 25 de junio de 2004.- La Registradora de la Propiedad.

Ab. Karina Barzola Chiriguaya
Registradora de la Propiedad
Cantón Nobol

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REPUBLICA DEL ECUADOR
Cantón Nobol

Dr. J. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

# DILIGENCIA

**DOY FE:** Que al margen de la Matriz de fecha dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis , tomé nota que el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Señor Jorge Plaza Arosemena, por **Resolución # 04-G-DIC-0002428**, de fecha veintiocho de Abril del año dos mil cuatro, aprobó la Escritura Publica que contiene esta copia de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUAPALMITO S.A.** - Guayaquil, a primero de Julio del año dos mil cuatro.-

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. J. Ivole Zurita Zambrano

Dr. J. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL